Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py

C. Elect.: gnetto@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 12 de marzo de 2015

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA N° 014/2015

A : Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES,** Rector
Universidad Nacional de Asunción

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

REF.: ADQUISICIÓN DE URNAS DE ACRÍLICO (CUPONERA) PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ANTECEDENTES

- El Memorandum N° 116/2014 de fecha 18 de agosto de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 28.161, en el cual el Ing. IGNACIO VELAZQUEZ GUACHIRE, Director General del Centro Nacional de Computación, solicita la adquisición de treinta (30) urnas transparentes de material acrílico a ser utilizadas para la colocación de exámenes antes de las correcciones.
- El Memorando N° 505/2014 de fecha 25 de agosto de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 28.161, en la cual el Ing. VICTOR SANCHEZ CHAMORRO, Director de la Dirección de Mantenimiento, informa costo aproximado y remite especificaciones técnicas para la adquisición de treinta (30) urnas transparentes de material acrílico solicitadas por el Centro Nacional de Computación.
- El Informe DP Nº 733/2014 de la Dirección de Presupuesto de fecha 26 de agosto de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 28.161, en el cual informa la imputación y la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto afectado para la adquisición de lo solicitado por el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción
- El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 289.967 previsto para la adquisición de urnas de acrílico (cuponera) para el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0558/2015 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas
- La Nota DGA y F N° 127/2015 de fecha 20 de febrero de 2015 con referencia a la mesa de entradas digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 304.038, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado.
- La Resolución Nº 1449/2014 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: NM DISEÑO, LUXACRIL S.A., MOLMAN S.A., DISTRIBUIDORA MELODY y DISTRIBUIDORA ALFA
- Las ofertas presentadas por las Empresas: DISTRIBUIDORA MELODY y DISTRIBUIDORA MyC.
- El acta de recepción y apertura de oferta del llamado para la adquisición de urnas de acrílico (cuponera) para el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 06 de marzo de 2015, en el cual se deja constancia de la presentación de oferta por parte de las empresas DISTRIBUIDORA MELODY y DISTRIBUIDORA MyC
- La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida.
- La Resolución Nº DNCP 3416/2014, por la cual se modifica el Artículo N° 1 de la Resolución DNCP N° 805/09, y se faculta la prórroga del acto de apertura para el caso de no contar con la cantidad mínima de ofertas.
- La Resolución Nº DNCP 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 y se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

JUAN BENÍTEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. Alejo Acuña
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Dirección General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

- Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Los Arts. 16 Inc. c., y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- El Art. 70 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21909/03, 5174/05 y las resoluciones de la DNCP N° 805/09, 3416/14 y 522/15, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Efectuado el **ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES** se tiene el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DISTRIBUIDORA MELODY	DISTRIBUIDORA MyC
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

En consecuencia, las empresas que cumplen con todos los documentos sustanciales exigidos en el Pliego General de Bases y Condiciones aprobado en oportunidad del presente llamado, y por consiguiente pasan a la siguiente etapa de verificación y análisis de la documentación de carácter no sustancial son: **1) DISTRIBUIDORA MELODY y 2) DISTRIBUIDORA MyC**

II. Capacidad Financiera	DISTRIBUIDORA MELODY	DISTRIBUIDORA MyC
a) **Ratios de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	19,65 - Cumple	594,96 - Cumple
b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	0,05 - Cumple	0,02 - Cumple
c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo	2,64 - Cumple	0,31 - Cumple
III. Experiencia	DISTRIBUIDORA MELODY	DISTRIBUIDORA MyC
a) Como mínimo 3 (Tres) años de experiencia en el ramo, que será verificado en la Constancia de Inscripción en el RUC del MH	Cumple	Cumple
b) Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado de bienes similares a los ofertados, correspondientes a los años 2012 y 2013.	Cumple	Cumple
c) Presentar un mínimo de tres contratos con empresas públicas o privadas de provisión de servicios similares a los ofertados	Cumple	Cumple

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

JUAN BENÍTEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Director General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. Alejo Acuña
Técnico
Dirección de Contrataciones

Y en lo que respecta a la propuesta económica de las empresas la cotización es la siguiente:

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE URNAS DE ACRÍLICO (CUPONERA) PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN								
Modalidad: Contratación Directa - ID Nº 289.967								
EXPEDIENTE Nº 304.038			DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira de Stéfani			DISTRIBUIDORA M y C de Mirna Coronel Aguayo		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Marca	Procedencia
1	URNAS DE MATERIAL ACRÍLICO TRANSPARENTE, MEDIDA 30 x 22 x 20 cm DE 2,4 mm DE ESPESOR	30	451.000	Luxacril	PARAGUAY	200.000	Luxacril	PARAGUAY
	TOTAL (IVA Incluido)		13.530.000			6.000.000		

DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira de Stéfani

La propuesta económica para la adquisición de urnas de acrílico (cuponera) para el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción es de ₲ 13.530.000.- (Guaraníes trece millones quinientos treinta mil) IVA incluido.

DISTRIBUIDORA MyC de Mirna Coronel Aguayo

La propuesta económica para la adquisición de urnas de acrílico (cuponera) para el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción es de ₲ 6.000.000.- (Guaraníes seis millones) IVA incluido.

CONCLUSIONES

Es recomendación de este Comité adjudicar la Contratación Directa ID N° 289.967 para la adquisición de urnas de acrílico (cuponera) para el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción, amparados en lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15. Por consiguiente la adjudicación se sugiere otorgar a la empresa:

- **"DISTRIBUIDORA M y C de Mirna Coronel Aguayo"** por un monto de ₲ 6.000.000 (Guaraníes seis millones) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **BLAS P. VERA MENDIETA**
Director
Dirección de Contrataciones

Prof. Econ. **GLORIA NETTO DUARTE**
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. **JUAN BENITEZ**
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. **LUIS ALEJO ACUÑA MARTINEZ**
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. **ARNALDO CENTURION JARA**
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción